



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0203 -2016-UNAP

Iquitos, 10 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0311-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 10 de marzo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 14 al 16 de marzo de 2016, en compañía de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, y de doña Maritza Jiménez Gómez, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa de Integración Contable, para que sustenten y presente la información financiera presupuestaria anexos complementarios del pliego UNAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas del Ejercicio 2015, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de marzo de 2016 , de doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, y de doña Maritza Jiménez Gómez, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa de Integración Contable, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos; asimismo a doña Elizabeth Bohabot Gómez, **dos días de viáticos** por comisión de servicio, a don Clovis Mauro Vega Sandi, y a doña Maritza Jiménez Gómez, **tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Elizabeth Bohabot Gómez, don Clovis Mauro Vega Sandi, y doña Maritza Jiménez Gómez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión otorgados, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(3), Archivo(2).
mpc.